



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



¿Tienen los intereses indemnizatorios del artículo 56 de la Ley de expropiación forzosa la consideración de ganancia patrimonial?

En el espacio semanal de hoy, queremos comentar la interesante Sentencia dictada por parte del Alto Tribunal, el pasado 24 de marzo de 2025 en materia de [expropiaciones](#) y derecho tributario.

Es objeto de recurso de casación, la previa Sentencia de 7 de marzo de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que desestimó el recurso interpuesto por una particular, frente a una resolución previa del Tribunal Económico Administrativo regional de la Comunidad Valenciana, sobre el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

La cuestión que se señaló de interés casacional fue la siguiente:

“Determinar si, a efectos del IRPF, la ganancia patrimonial puesta de manifiesto como efecto de la retasación de bienes expropiados ([artículo 58 de la Ley de Expropiación Forzosa](#)) trae causa de una alteración patrimonial diferente, autónoma y posterior a la producida originariamente por la expropiación del bien o derecho o si, por el contrario, debe considerarse que se trata de valorar de nuevo tal

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |